



# Municipalidad Provincial de Canchis

## ACUERDO DE CONCEJO N° 096-2022-CM-MPC.

Sicuani, 03 de noviembre de 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS –  
DEPARTAMENTO DE CUSCO.



**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 20-2022-CM-MPC, de fecha 31 de octubre de 2022, en lo referido a la orden del día; **SOLICITUD DE APOYO CON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DEL ESTABLO DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y CONSERVADORES DE CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS CC. PUMANOTA, y;**

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. **“Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”.**

Que, el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por normas emitidas por los Órganos de Gobierno y Administración Municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional, de conformidad a lo establecido por el Art. 38° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 39° del cuerpo normativo en referencia **“Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)”.**

Que, de conformidad a lo establecido por el Art. 41° del cuerpo normativo en referencia: **“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional!”.**



Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 20-2022-CM-MPC, de fecha 31 de octubre de 2022, en la orden del día; **SOLICITUD DE APOYO CON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DEL ESTABLO DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y CONSERVADORES DE CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS CC. PUMANOTA.**

Que, mediante Solicitud, emitida por el Sr. Alejandro Nestor Chino Quispe, Presidente de la Asociación de Productores y Conservadores de Camélidos Sudamericanos de la Comunidad Campesina de Pumanota, solicita apoyo con materiales de construcción para el techado del local multiuso, materiales que asciende a la suma de; S/ 29,301.00 soles.

Que, mediante Informe N° 467-2022-GPP-MPC, emitido por el Lic. Adm. Alberto Salizar Núñez, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Canchis, informa que, revisado los saldos presupuestales en el rubro 09: **SE OTORGA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** por el monto de S/ 10,000.00 a favor de la Asociación de Productores y Conservadores de Camélidos Sudamericanos de la Comunidad Campesina de Pumanota, para la adquisición de materiales de construcción.



Que, mediante Informe N° 2554-2022-MPC/GIUR/JACCO, el Ing. José Antonio Ccente Olarte, Gerente de Infraestructura Urbana y Rural, remite informe de evaluación de campo efectuada por el Ing. Edward Samael Pérez Achahuanco a solicitud de la Asociación de Productores y Conservadores de Camélidos Sudamericanos de la Comunidad Campesina de Pumanota quienes solicitan apoyo con materiales de construcción para la construcción del techo del local multiuso es necesario la adquisición de: madera misa 30 unidades 2"x6"x12", madera misa 50 unidades 2"x6"x1", madera misa 84 unidades 2"x6"x10", madera misa 40 unidades 2"x3"x10", calamina 66 planchas de 3.60x0.80m e=22mm, clavo 30kg de 6", 30 kg clavo con cabeza de 4", materiales que asciende a la suma de: S/ 14,541.00 soles.

Que, mediante Opinión Legal N° 1130-2022/OAJ/MPC, emitido por el Abog. Fredy Quispe Borda, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Canchis Opina: **DECLARAR PROCEDENTE y VIABLE** la solicitud presentada por la Asociación de Productores y Conservadores de Camélidos Sudamericanos de la C.C. de Pumanota,



Sesli

# Municipalidad Provincial de Canchis

comprensión del Distrito de Sicuani – Canchis – Cusco, sobre APOYO ECONÓMICO CON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, para la Rehabilitación y/o Refacción del establo para la conservación de camélidos sudamericanos en la zona alta del distrito de Sicuani. Por un monto que no exceda de S/. 10,000.00 (DIEZ MIL CON 00/100 SOLES), que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de la presente; conforme al siguiente cuadro de resumen que se detalla:

Ítem	BENEFICIARIOS	SOLICITUD	DISPONIBILIDAD
01	Asociación de Productores y Conservadores de Camélidos Sudamericanos de la C.C. de Pumanota	Materiales de Construcción.	S/ 10,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>S/ 10,000.00</b>



Que, con proveído N° 6837 de fecha 21 de octubre de 2022, el Ing. Wilber Hurtado Terrazas, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Canchis, remite expediente y solicita se agende en Sesión de Concejo para su trámite pertinente.

Se puso el tema a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes luego de presentar sus observaciones y alcanzar sus aportes lo sometieron a votación con el siguiente resultado: ocho (08) votos a favor Regidores: (Milagros Flores Solis, Pablo Cahuana Calle, Gerónimo Quispe Huillca, Brigitte Yamely Larico Cardenas, Limberth Lucio Roca Surco, Ricardo Salas Chambi, Susana Ticona Mamani, Isidro Molero Casani), tres (03) votos en contra Regidores: (Elvira Hañari Quispe, Yessica Prissila Tinta Gutiérrez, Oscar Celestino Quispe Solorzano), habiéndose aprobado por mayoría.

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION MAYORITARIA DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Canchis.

## ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR**, el apoyo económico por la Suma de: S/ 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 soles) con cargo al rubro N° 09, a favor de la Asociación de Productores y Conservadores de Camélidos Sudamericanos de la C.C. de Pumanota, para la adquisición de materiales de construcción, para la Rehabilitación y/o Refacción del techo del local multiuso. La misma que será otorgado en calidad de **DONACIÓN**.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal para que en coordinación con la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, den cumplimiento a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

**ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo o de administración que contravenga lo dispuesto en el presente acuerdo.

**ARTICULO CUARTO: DISPONER** que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas publique el presente Acuerdo, en el Portal Web de la Entidad.

## REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS



Abog. Kari Erlinda Macedo Condori  
DNI 46411495  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS



Abog. Luz A. Turpo Diaz  
SECRETARIA GENERAL